



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 166-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores 27 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que, las municipalidades están constituidas por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto y ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción;

Que, el artículo 20 inciso 6) de la ley acotada en el párrafo anterior, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, precisa que, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la gestión municipal, expresar el reconocimiento y felicitación a la persona de **AMADOR ARIAS RONCEROS**; Presidente de la Asociación Vitivinícola de Santa Cruz de Flores, por su labor y compromiso que viene ejerciendo en beneficio y desarrollo del distrito;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Alcalde a través de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y conforme a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a AMADOR ARIAS RONCEROS en mérito a los considerandos expuestos.

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDECORAR a **AMADOR ARIAS RONCEROS** con la **"MEDALLA CIVICA DEL DISTRITO"** por su reconocida labor en beneficio de la población Florina, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

1922

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

